



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 834-2018-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 834-2018-P-CSJUU/PJ

Huancayo, diecinueve de julio del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2018-P-CSJUU/PJ, del 25 de enero del 2018, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, ha programado la realización de las **CONFERENCIAS MAGISTRALES: "LOS PRINCIPIOS PROCESALES LABORALES"** y **"LA PRUEBA EN EL PROCESO LABORAL"**, que contó con la presencia del doctor **RAÚL GUILLERMO SACO BARRIOS**, quien es abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, Profesor Ordinario del Departamento Académico de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú, Profesor de la Academia de la Magistratura, Profesor Visitante del Programa de Maestría en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales), Estudios de Maestría en Relaciones Laborales en la Pontificia Universidad Católica del Perú, Miembro del Instituto Latinoamericano de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (ILTRAS), Miembro de la *International Labour and Employment Relations Association* (ILERA) y Miembro del Equipo de Directores Científicos de la *Revista Electrónica Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, promovida por ADAPT University Press en colaboración con el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México - UNAM;

Cuarto.- en ese sentido, se viene afirmando que el camino a la consolidación de un Estado Constitucional de Derecho es impulsado





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 834-2018-P-CSJU/PJ

fundamentalmente por la justicia constitucional, la cual no solo debe ser ejercida por el Tribunal Constitucional sino también por los jueces del Poder Judicial. Por esta razón, es importante la difusión de temas jurídicos que permitan vincular la justicia con el pleno respeto de los derechos fundamentales de las personas. Asimismo, resulta enriquecedor que se difunda el conocimiento sobre aspectos que contribuyan a una mejor aplicación de la justicia en materia laboral;

Por lo señalado, agradecemos el conocimiento compartido por tan distinguida personalidad.

Quinto.- En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor **RAÚL GUILLERMO SACO BARRIOS**, de nacionalidad peruana, por su participación como ponente en las **Conferencias Magistrales** organizada por la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con los temas "**LOS PRINCIPIOS PROCESALES LABORALES**" y "**LA PRUEBA EN EL PROCESO LABORAL**", llevado a cabo los días miércoles 18 y jueves 19 de julio del presente año en la ciudad de Huancayo.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN